

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

***Concurso Provincial de Anteproyectos para la Construcción
de la Central de Policía de la Provincia de San Juan***

**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,
LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
Y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SAN JUAN**

----- Entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, representado en este acto por el Sr. Ministro Ing. Julio Ortiz Andino, con domicilio en Av. Libertador San Martín 750 Oeste, Centro Cívico, 4° Piso Núcleo 1, Capital, San Juan, en adelante "EL MINISTERIO"; la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público de la Provincia de San Juan, representada en este acto por el Sr. Secretario Dr. Carlos Ariel Munisaga, con domicilio en Av. Libertador San Martín 750 Oeste, Centro Cívico, 3° Piso Núcleo 7, Capital, San Juan, en adelante "LA SECRETARÍA"; y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de San Juan, representado en este acto por su presidente Arq. Guillermo Fernández, con domicilio en calle General Acha 979 Sur, Capital, San Juan, en adelante "EL COLEGIO"; se conviene celebrar el presente Convenio para concretar con el mayor éxito posible el **Concurso Provincial de Anteproyectos para la Construcción de la Central de Policía de la Provincia de San Juan**, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

- a) Que entre el MINISTERIO y el COLEGIO se ha celebrado un Convenio de Cooperación y Colaboración, suscripto el 16 de marzo de 2017, el cual fue ratificado por Decreto 493-MlySP-2017.
- b) Que el MINISTERIO, la SECRETARÍA y el COLEGIO (en adelante "LAS PARTES") manifiestan en forma conjunta y expresa su interés en la firma del presente Convenio con el objeto de la realización de un "Concurso Provincial de Anteproyectos para la Construcción de la Central de Policía de la Provincia de San Juan".
- c) Que las instituciones comparten el interés de fomentar la participación de la mayor cantidad posible de profesionales de la Provincia de San Juan, en la búsqueda de los mejores anteproyectos, por lo que acuerdan que el concurso se realice de manera abierta.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

- d) Que resulta necesario establecer el marco normativo para que el mismo pueda llevarse a cabo de manera exitosa.

En función de lo expuesto, y dentro de sus competencias, LAS PARTES acuerdan las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA: LAS PARTES celebran el presente convenio con el fin de promover y facilitar la realización del "Concurso Provincial de Anteproyectos para la Construcción de la Central de Policía de la Provincia de San Juan".

La construcción mencionada se realizará en un terreno, propiedad del Estado Provincial, de 16.798,15m² de superficie cuya **Nomenclatura Catastral es 01-61-490-500-00-000** y se encuentra localizado en la Zona R2 - Sur - Trinidad, Departamento Capital, delimitado por las calles Agustín Gómez, Catamarca, Godoy Cruz y Pasaje Peatonal.

SEGUNDA: Para llevar adelante las tareas necesarias, LAS PARTES conformarán una **Comisión Técnica** y designarán un **Responsable de Logística**

La **Comisión Técnica** tendrá a su cargo la elaboración de los procedimientos a seguir, la diagramación del cronograma de tareas, la redacción de las Bases del Concurso, y la determinación de la metodología de comunicación y difusión. Coordinará esta Comisión el representante de EL MINISTERIO.

El **Responsable de Logística** será el brazo ejecutor de la Comisión Técnica, cumpliendo sus requerimientos en cuanto a necesidades de infraestructura, equipamiento, y provisiones en general, y en la tarea de gestión y articulación con las diversas áreas u organismos que deban intervenir para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo dispuesto en el presente Convenio.

TERCERA: LAS PARTES designan para integrar ambas comisiones a las siguientes personas:

a) Comisión Técnica:

- Por EL MINISTERIO: Las arquitectas Claudia Guzmán y Ana Licia Sánchez.
- Por LA SECRETARIA: La arquitecta Marcela León.
- Por EL COLEGIO: El arquitecto Emilio Lloveras.

b) Responsable de Logística:

- Por LA SECRETARIA: El abogado Adriel Fernández Santander.

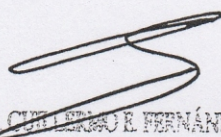
CUARTA: Los costos de la organización del Concurso y el monto de los premios que se determinen en las Bases, serán soportados en su totalidad por la SECRETARÍA.

QUINTA: Las partes acuerdan brindar toda la cooperación y el esfuerzo conjunto destinado a la concreción de los objetivos enunciados en las cláusulas precedentes en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles de la firma del presente.

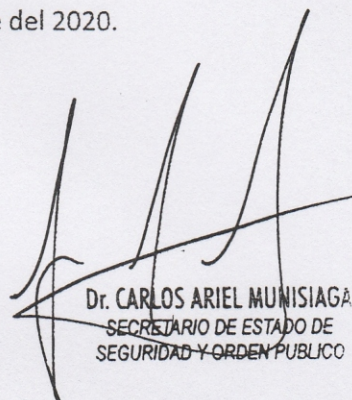
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

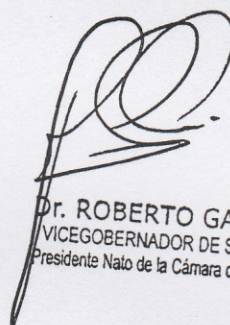
SEXTA: LAS PARTES tendrán a su cargo la promoción y difusión del Concurso, con las premisas dispuestas por la Comisión Técnica, utilizando los medios institucionales correspondientes, todo ello con el fin de asegurar la más amplia participación.

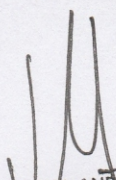
En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Juan a los 30 días del mes de Diciembre del 2020.


Arq. GUILLERMO E. FERNÁNDEZ
PRESIDENTE
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SAN JUAN


Lic. ALBERTO DOMINGO DEMARTINI
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS


Dr. CARLOS ARIEL MUNISIAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO


Dr. ROBERTO GATTONI
VICEGOBERNADOR DE SAN JUAN
Presidente Nato de la Cámara de Diputados


Lic. VANINA ANDINO GILABERT
SUB-DIRECTORA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Y ORDEN PÚBLICO

ES COPIA FIEL